

---

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA PRESENCIAL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO**

---

Cusco, 20 de febrero de 2024

En el ambiente del Salón de Sesiones de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, siendo las nueve horas y diez minutos del día veinte de febrero de 2024, se reunieron de manera presencial el Consejo de Facultad de Derecho de la Universidad Andina del Cusco.  
La Secretaria Académica procede a verificar la asistencia de los integrantes del Consejo de Facultad:

**I. LISTA DE ASISTENCIA**

- Dr. Uriel Balladares Aparicio
- Mg. Justino Lucana Orue
- Dr. Roberto Gonzales Alvares
- Mtro. Percy Velásquez Delgado
- Dr. Antonio Fredy Vengoa Zuñiga
- Dr. Iván Herik Hermoza Rosell
- Est. Mauricio Leandro Medina Soto
- Est. Stefani Lisbeth Quiroz Chavez
- Est. Paula Celia Laurel Condori

Contando con quórum reglamentario, se procede a dar apertura a la Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad, señalado para el día de la fecha.

**II. LECTURA Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR**

La secretaria académica da lectura del acta anterior de sesión ordinaria de fecha 07 de diciembre del dos mil veintitrés, la misma que es consultada a los miembros del Consejo de Facultad, quienes aprobaron por unanimidad y la suscribieron.

**III. LECTURA DE DESPACHO:**

- Oficio N° 0116-2023-DAD-UAC.
- INFORME 008-2023-YQA-FDCP-UAC
- Mensaje de correo (Queja) de la Estudiante Sara Marjorie Loaiza Ccopa.
- Solicitud presentada por el Mg. Leoncio Martiarena Gutierrez
- OFICIO No 698-2022-DD-(COVID-19)UAC.
- Correo de Universidad Andina del Cusco - Remite\_ Queja de la Est. Puesto en conocimiento del Consejo de Facultad de Derecho
- Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad de fecha 27 de diciembre del 2022.
- OFICIO CIRCULAR No 002-2024/DCAAU-UAC
- OFICIO N° 002-2024 - EPD-UAC
- OFICIO N° 003-2024-EPD-UAC
- Of. N° 04-2024-SUDUAC-UAC
- OFICIO N° 004-2023-EPD-UAC
- Resolución N°047-2024-FD.CP-UAC

**IV. ORDEN DEL DÍA:**

- Solicitud del Docente Dr. Alan Felipe Salazar Mujica (se le asigne carga académica completa).
- Aprobación de expedientes de título profesional y bachillerato.

**V. DESARROLLO:**

El Señor Decano de la Facultad Dr. Uriel Balladares Aparicio procede a informar sobre la recepción de varios oficios respecto a las comisiones que se han venido designado y que aún faltan designar y luego se expedirán las resoluciones correspondientes para la buena marcha de la Facultad, que son comisiones que siempre han venido organizando el trabajo habiéndose nombrado en algunos cargos y en otros casos ratificando en algunos casos cambios de docentes en algunas comisiones entre otros, indicando que es el contenido total del informe de un total de cinco de los oficios remitidos. También se procede a informar sobre el PLAN DE TRABAJO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Andina del Cusco para el Semestre Académico 2023-II, el mismo que debía aprobarse por parte del Consejo de Facultad; pero que no fue notificado oportunamente, sino que fue notificado recién el día de ayer por tanto se cumple con informar a los miembros del Consejo en vía de regularización. También informa en el sentido de que el curso del Ciclo Taller de Pro Tesis 2023 – Tercer Curso se está llevando a cabo en la Facultad de Derecho y también tiene conocimiento que esta modalidad también se está llevando a cabo en otra Facultad, la razón es que como la ley vigente a partir del presente año ya no permite estos procedimientos para otorgar el título profesional de Abogado, y en el caso de la Facultad de Derecho se han terminado de inscribir el 20 de diciembre del año pasado; entonces por eso se tiene la autorización para llevar a cabo el curso de Pro Tesis, informa que hay cerca de 80 inscritos y todavía falta que arriben de las tres filiales. Aclarando que el presente semestre se va a presentar un nuevo plan de trabajo el mismo que deberá ser notificado para que se aprobado por Consejo de Facultad. No habiendo más informes, por lo que procede a preguntar los miembros del jurado si es que alguno va a efectuar algún informe, para lo cual les cede el uso de la palabra.

**Dr. Antonio FredyVengoa Zuñiga.-** Expresa su saludo y manifiesta que está comprometido en dar cumplimiento en toda la tarea que significa el trabajo en favor de la Facultad, es así que el día Viernes, precisamente ha recibido la designación como Presidente de la Comisión de Ratificación y en forma inmediata se ha convocado a sesión de los miembros del Consejo de Facultad, informando que asistió el Dr. Iván Herik Hermoza Rosell, así como también asistió el Dr. Rozas en su calidad d representante, mas no ha sido ubicada la Señorita del tercio superior que radica en Quillabamba, esto manifiesta en el sentido de que hay mucha premura en atender esa comisión en tanto que por ejemplo los colegas asociados, están el Dr. Julio Ríos Mayorga, el Dr. Roberto Gonzales Alvarez, el Dr. Hildebrando ya ha cumplido su periodo de profesor asociado; entonces, hace este comentario para tener en cuenta siempre los plazos, aclara que no está culpando a nadie, indica que a veces el personal o la Dirección de Personal informan tarde, entonces se han cursado los oficios para que les envíen los files de todos los docentes para poder cumplir con ese cometido, también están los profesores principales. Mg. Justino Lucana, Mg. Leoncio Martiarena Gutierrez y como profesores auxiliares: Mg. Percy Velasquez Delgado, Mg. Fredy Zuñiga y el Dr. Fernando Rivero Ynfantas. Esto lo indica como cuestión de tener en cuenta de que siempre están atentos de todo el trabajo y avances para la Facultad.

**Dr. Uriel Balladares Aparicio.-** Indica que el Consejo de Facultad, todavía en anterior semestre ha aprobado solicitar el ascenso para las tres vacantes para cada categoría y este documento ya está en conocimiento de la instancia administrativa correspondiente pero hasta ahora no se ha dado cuenta en el Consejo Universitario por tanto está pendiente, pero está en armonía y espera que este semestre pueda tener un resultado positivo.

**ETAPA DE PEDIDOS**

**Dr. Iván Herik Hermoza Rosell.-** Desea hacer un pedido singular respecto de la Comisión de Reglamentos que se nombra siempre en la Facultad, en el proceso de acreditación nacional en que se va a ingresar con SINEACE, les piden que cada comisión que se haya nombrado se le asigne las

*[Handwritten signatures and notes on the left margin, including the name 'Rosell' written vertically.]*

facultades que le corresponda; por tanto, cada comisión debe tener conocimiento de cuáles son sus atribuciones y cuales son la acciones que deben realizar e indica que a la fecha ninguna comisión tiene dichas funciones a excepción de las comisiones de calidad académica y la comisión de la estructura curricular que están dadas por reglamentos de la propia autoridad, pero todas las demás comisiones integradas, ninguna tiene asignadas cuáles son sus funciones y atribuciones y para efectos de SINEACE cuando les vayan preguntar por ejemplo sobre la Comisión de Reglamentos, cuáles son sus funciones cual es el producto que han entregado y aclara que para esta acreditación los informes no sirven porque son mera comunicación lo que se tiene que presentar son evidencias y resultados del trabajo realizado por cada comisión y las comisiones no pueden accionar mientras no tengan claro cuáles son sus funciones y atribuciones; entonces, su pedido consiste en que habría que encargar a la Comisión de Reglamentos que elabore los reglamentos respectivos de cada comisión de la Facultad.

**Dr. Uriel Balladares Aparicio.-** Escuchado el pedido del Dr. Iván Herik Hermoza Rosell, indica pasa a la orden del día el debate correspondiente. Pregunta si hay más pedidos y al no haber más pedidos, se pasa a dar lectura del Despacho y luego a la Orden del día.

#### ORDEN DEL DÍA

##### 1.- SOLICITUD DEL DOCENTE DR. ALAN FELIPE SALAZAR MUJICA (SE LE ASIGNE CARGA ACADÉMICA COMPLETA)

**Dr. Uriel Balladares Aparicio.-** Indica es un solo caso sui generis que se ha venido arrastrando desde semestres anteriores respecto del problema del Docente Dr. Alan Felipe Salazar Mujica e informa que en el mes de diciembre del año pasado ya se ha recibido la documentación y el informe de la Secretaria Académica de ese entonces Mtra. Yesenia Quispe Ayala, y teniendo en cuenta que el indicado docente ha reclamado para que le asignen carga académica en la Facultad y a tiempo completo e informa que estos documentos que se les ha remitido, ha tenido conocimiento en diciembre último y allí el Dr. Nicolás Bolaños como Defensor Universitario ha opinado que en la Facultad se remita a conocimiento del docente quejado y en ese estado se ha quedado porque no se le ha notificado y en ese estado el Dr. Alan Felipe Salazar Mujica vino a la Decanatura a reclamar sobre este tema indicó que no conocía el contenido de esas imputaciones y que no se le había notificado y que ese es el estado administrativo, informando que ese oficio es de fecha 1 de febrero del 2023. En este estado, procede a ceder el uso de la palabra a los miembros del Consejo de Facultad.

**Mgt. Justino Lucana Orué.-** Indica que después de haber dado lectura a los documentos y al informe del Sr. Decano, hace un año atrás se habría acordado en sesión del Consejo de Facultad con relación al Dr. Alan Felipe Salazar Mujica; entonces, lo normal es que si se hace algún proceso contra una persona se debe poner en conocimiento mediante la notificación que normalmente se utiliza para no privar su derecho de defensa y tampoco se le puede juzgar en ausencia; entonces, le extraña que hace un año atrás que se habría acordado notificar al indicado docente; por ello, la responsabilidad sería de la Secretaria Docente de aquella vez; entonces, se pregunta cómo es posible que hace tanto tiempo no haya podido notificar, lo cual está mal; entonces, indica que habrá que subsanar la notificación al referido docente para poder resolver, puesto que si no se le notifica, si no escuchan a dicho docente, y sólo con lo dicho por la estudiante que ha formulado la queja y sin escuchar al docente denunciado, no se puede decidir casi nada y al margen de ello, habrá que tomar alguna medida correctiva del caso contra la Secretaria Docente de aquella vez que no ha cumplido con notificar y por eso tendría razón el Dr. Alan Felipe Salazar Mujica de haber reclamado por no saber sobre dicha queja; indica que no recuerda quién era la Secretaria Académica en aquella oportunidad, pero indica que habrá que tomar las medida del caso hacia dicha persona porque no se puede hacer eso.

**Dr. Uriel Balladares Aparicio.-** Indica que en la parte final del acta de fecha 27 de diciembre del 2022 de Consejo de Facultad se acordó por unanimidad la remisión a la autoridad competente del caso

y su recontracta parcial en otras facultades de la universidad; por tanto indica que lo que faltaría es el informe de descargo del docente Dr. Alan Felipe Salazar Mujica.

**Dr. Roberto Gonzales Alvarez.-** En co relación a lo que afirma el Mgt. Justino Lucana Orué, indica que en fecha de 1 de febrero del 2023, hace más de un año a la Decanatura se ha remitido el oficio del Defensor Universitario pidiendo que a través de su Despacho sea gestionada la declaración o en todo caso la absolución de las imputaciones de la señorita que interpuso la queja al Dr. Alan Felipe Salazar Mujica entonces es correcto lo que indica el Mgt. Justino Lucana Orué en el sentido de que hay una dilación de un año en la gestión de un documento que fue a pedido de este Consejo que se inicie esta gestión; entonces, él también se ratifica en los mismos términos del Mgt. Justino Lucana Orué de verificar quién es el responsable de esto que ha ocurrido.

**Dr. Uriel Balladares Aparicio.-** En este acto solicita a la Secretaria Académica que informe sobre la recepción de la documentación. Se informa ante el Consejo de Facultad que la documentación obra en el Drive del correo electrónico de Secretaría Académica de la Facultad por no haber documentación en físico y cuando se solicitó a la anterior Secretaria Académica la misma informó que al entregar el cargo, dicha documentación figuraba en el sistema; por tanto, efectuada la búsqueda respectiva, se ha encontrado esta documentación en el sistema en el 17 de marzo del 2023 cuando se asume el cargo por parte de la actual Secretaria Académica y verificado y consultado el estado del procedimiento se verifica que el oficio de la Oficina de Defensoría Universitaria es de fecha 1 de febrero del 2023 cuando estaba en el cargo la anterior Secretaria Académica Mtra. Yesenia Quispe Ayala, documento en el que el Defensor Universitario indica que debe notificarse al Dr. Alan Felipe Salazar Mujica para que efectúe su descargo y den esa oportunidad estaba en el cargo de Secretaria Académica la Mtra. Yesenia Quispe Ayala quien indicó que no se le notificó al docente referido con la recomendación efectuada por el Defensor Universitario; y, efectuada la búsqueda en los antecedentes del correo electrónico de Secretaría Académica no figura la notificación al referido docente, por ende el último actuado de este trámite es el oficio de fecha 1 de febrero del 2023 remitido por el Defensor Universitario.

**Est. Stefani Lisbeth Quiroz Chavez.-** Indica que en una parte d la solicitud el docente Dr. Alan Felipe Salazar Mujica solicita volver a dictar el curso de Cine Jurídico. Al respecto, indica que el anterior año el Dr. Alan Felipe Salazar Mujica no estaba enseñando ese curso y refiere que sus compañeros han llevado el curso con otros docentes, aclarando que cada año se realiza el festival de Cine Jurídico y que el año pasado no se realizó dicho festival y lo que les habían comentado a sus compañeros es que este año sí se iba a realizar y que los docentes que dictaron el anterior semestre esta asignatura más o menos se trataron de adecuar al silabo para poder dictar el curso y considera que en caso de que después de que se le notifique al Dr. Alan Felipe Salazar Mujica y dé su versión de los hechos sí pueda volver a dictar el curso porque cree que es una persona que varios años ha organizado el festival de Cine Jurídico y sabe todos los aspectos de organización para hacerlo o caso contrario los docentes que están dictando esta asignatura actualmente pueda explicarles cómo desarrollar dicho curso.

**Est. Mauricio Leandro Medina Soto.-** Indica que al igual que su compañera Stefani Lisbeth Quiroz Chavez, él también llevó el curso con otro docente que era nuevo en la materia y que no supo cómo adecuarse y hubo diversas quejas y es algo que también lo conversó con el Dr. Julio Trinidad Ríos Mayorga. Indica que si este semestre el Dr. Alan Felipe Salazar Mujica no va poder enseñar este curso recomienda que a los docentes están dictando ahora se les explique para que se haga el Festival de Cine jurídico que normalmente se hace para ese curso.

**Dr. Iván Herik Hermoza Rosell.-** indica que también concuerda con las opiniones del Mgt. Justino Lucana Orué y del Dr. Roberto Gonzales Alvarez respecto de que un año de atraso en un tramite que no lleva mayor dificultad es un hecho a tomar en cuenta y pedir las explicaciones del caso, porque no se puede permitir un año de atraso en una simple notificación, puesto que no se está hablando de un caso complejo, sino de una simple notificación de poner en conocimiento de un actuado realizado por una entidad de la universidad; indica que en ese sentido habría que buscar saber cuál ha sido el inconveniente o dificultad que justamente no se haya podido notificar, lo cual escapa a la función de

Decanatura porque es función específica de la Secretaría Académica que en ese momento estaba a cargo; considera que se debe cursar por lo menos un documento de llamada de atención sobre este punto porque no es posible que se haya dado pese a la confianza que se manifestó en ese punto; y, respecto a la petición del Dr. Alan Felipe Salazar Mujica, indica que la carga académica ya está asignada y variar la carga académica el Dr. Julio Trinidad Ríos Mayorga tendría que explicar cuál sería la dificultad o problema de hacer esa variación porque ya está asignada a otros profesores que ya están asistiendo y habría que ver cuál sería la dificultad en ese sentido para cambiar o no estas asignaturas. Indica que, efectivamente se debe escuchar el descargo del docente Dr. Alan Felipe Salazar Mujica, ya que sin el descargo del referido docente no pueden anticiparse simplemente a un hecho o una denuncia formulada por la estudiante.

**Est. Paula Celia Laurel Condori.-** Indica que para acelerar y conocer la verdad considera que debería llamarse a un estudiante que haya llevado ese curso en esa temporada para que pueda o no aseverar si esos hechos son reales, porque hay que tener en cuenta que estos hechos por los que se acusa al indicado docente son indicados por una sola estudiante y no hubo quejas de los demás, por lo que habría que averiguar si sobre estos hechos con alumnos que hayan llevado el curso.

**Dr. Uriel Balladares Aparicio.-** Indica que una particular interpretación que él hace sobre una probable razón por la que no se habría notificado, es una situación que varios colegas sobre una problemática común que puede ser materia de tesis respecto al Derecho Administrativo, indica que en el Cusco no hay Abogados especialista en Derecho Administrativo, recuerda que cuando trabajaba en el Poder Judicial, el único Abogado especialista en dicha materia en Cusco era el Dr. Monzón que todos lo conocen y que ahora es su hijo y algunos otros colegas y se puede ver cómo es la organización en el ámbito administrativo, lo cual es una situación lamentable y por ello cree que esa sería una razón de la omisión de la notificación, porque todo documento debe hacerse conocer dentro de los plazos legales para que presente su informe de descargo, considera que es una omisión de desconocimiento de los procedimientos administrativos y sería bueno para encarecer a todos los docentes que tienen a cargo en ese curso que den mayor atención especialmente en el campo práctico, incluso puede advertir que les hace recomendaciones a los estudiantes que vienen a Decanatura que presenten una solicitud, y ve que no saben redactar; por tanto, es responsabilidad de los docentes, habiéndoles recomendado que enseñen a los estudiantes a redactar una solicitud porque sirve de base como formato para otros escritos, que son relevantes para la redacción. Por tanto, resume que el acuerdo respecto a este tema es que se notifique con todos los actuados al Dr. Alan Felipe Salazar Mujica para que efectúe su descargo respectivo, indicando que dicho docente también ha tenido y aún tiene una serie de problemas familiares que es una situación muy especial y en cuanto a la omisión de la notificación, indica que habrá que recomendar a la Secretaría Académica de ese entonces para que tenga mayor cuidado con esta clase de notificaciones. Poniendo a consideración de los miembros del Consejo.

**Dr. Antonio Fredy Vengoa Zúñiga.-** Indica que recuerda que ese caso se vió por un escrito que presentó el Mgt. Leoncio Martiarena Gutierrez y conforme a lo que se escucho y de la lectura del acta de fecha 27 de diciembre del 2022, se acordó enviar al órgano competente para la Defensoría Universitaria. Indica estar sorprendido por dicha situación y solicita que previo a cualquier decisión, se pida pedir un informe específico a la Secretaría Anterior para que diga que e lo que ha pasado, porque se entiende que en una transferencia de documentos se indica que hay documentos pendientes y hay que priorizar las notificaciones porque no se puede entregar a ciegas un conjunto de documentos, por eso considera que es mucho un año, por eso concuerda con sus colegas con el acuerdo que se está adoptando.

**Dr. Uriel Balladares Aparicio.-** Resume el acuerdo en el sentido de que se disponga que la anterior Secretaria Académica Mtra. Yesenia Quispe Ayala cumpla con informar sobre cuáles son las razones por las que no se ha cumplido con notificar al Dr. Alan Felipe Salazar Mujica con el actuado de la queja en contra de dicho docente. (El Consejo de Facultad APRUEBA POR UNANIMIDAD).

## 2.- PEDIDO DEL DR. IVÁN HERIK HERMOZA ROSELL (ENCARGAR A LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS QUE ELABORE LOS REGLAMENTOS RESPECTIVOS DE CADA COMISIÓN DE LA FACULTAD)

**Dr. Uriel Balladares Aparicio.-** Indica que en este proceso de acreditación en SINEACE se deben adecuar a este procedimiento que importa el buen funcionamiento y el prestigio de la Universidad y

particularmente de la Facultad porque se ingresa a una etapa administrativa nacional sumamente importante y ha correspondido atravesar esta situación en un momento en que el Perú la competencia de las universidades privadas es altísima, indica que los últimos días del semestre anterior ya no se tuvo reunión, e informa que se ha tenido la visita de un profesor chileno de una universidad privada; al final de la conversación le preguntó sobre las clases virtuales en Chile e indica que la respuesta del profesor fue en el sentido de que sólo se realizaron por el COVID y cuando le preguntó sobre las clases virtuales en la actualidad tanto en universidades públicas como privadas, la respuesta que le dio fue en el sentido de que no se daban clases en dicha modalidad; habiéndole comentado a dicho profesor que en el caso del Perú el ofrecimiento de las universidades privadas e incluso nacionales - pues le informaron que la UNI va a establecer una filial en Cusco-, porque la competencia tan fuerte que existe entre universidades es por la exigencia de la virtualidad en la enseñanza. Indica que también hay una petición de virtualización de algunos cursos, así como los padres de familia que también vienen efectuando esta petición; por tanto, es una realidad distinta. Y en cuanto a lo que plantea el Dr. Iván Herik Hermoza Rosell en cuanto a las comisiones, indica que se ha venido cumpliendo con la Comisión de Reglamento, pero no se ha señalado expresamente a la comisión que realice las modificaciones a los reglamentos en cuanto a la determinación de algunos cursos y eso puede someterse a debate y pregunta si se somete a debate en esta sesión o si se suspende para otra sesión.

**Dr. Antonio Fredy Vengoa Zúñiga.-** Indica estar plenamente de acuerdo con el pedido de Dr. Iván Herik Hermoza Rosell toda vez realmente se adolece de una norma precisa que establezca cuáles con las facultades específicas de cada comisión. Indica que efectivamente desde el Vicerrectorado Académico un tiempo les impusieron que haya una comisión Académica pero que se les indicó que ya había una comisión de Evaluación, lo que significaba que habría repetición de funciones; entonces, se nombraban comisiones, indica que muchos cumplían, otros no cumplían y efectivamente uno de los pretextos para no cumplir era que no estaban claramente taxativamente las funciones de cada comisión de manera que sería de la opinión que habiendo ya la comisión de reglamentos tenga que normar o actualizar pues el Estatuto dice que la Facultad debe contar con un reglamento interno de manera que puede ser que el reglamento interno se actualice o ya la comisión vea la normatividad pertinente al respecto para que las comisiones funcionen adecuadamente.

**Dr. Uriel Balladares Aparicio.-** Consulta a los miembros del Consejo si lo determinan en esta sesión o no por ser un punto nuevo en la marcha administrativa del manejo de los instrumentos normativos de la Facultad, porque antes en forma genérica se ha aprobado y se ha modificado, pero ahora se está exigiendo y sugiere al Dr. Iván Herik Hermoza Rosell que presente por escrito la petición con las exigencias detalladas que provienen de SUNEDU.

**Dr. Iván Herik Hermoza Rosell.-** Indica que ya hay una comisión designada de Reglamentos por más que no se sepa su reglamento, por su mismo nombre sin necesidad de poner una función específica se entiende que tiene la función de elaborar reglamentos, por consiguiente la Comisión es la que debe entregar en base a este acuerdo del Consejo de Facultad esas modificaciones o agregar en el Reglamento general las modificaciones específicas y las atribuciones que tenga cada comisión, porque en Consejo de Facultad no se va a hacer un reglamento pues para eso existe una Comisión específica. Por tanto, el Consejo de Facultad estando a la opinión de la Comisión aprobará, en caso si hay una opinión contraria por parte del Consejo de Facultad, será acordada en sesión de Consejo.

**Dr. Uriel Balladares Aparicio.-** Resume en el sentido de que la exigencia de SUNEDU de la Comisión de la universidad en que participa el Dr. Iván Herik Hermoza Rosell, el Consejo debe acordar para que la comisión de reglamento proponga una modificación de un artículo o de oficio plantea al consejo su opinión, entiende que el problema es el procedimiento, porque la exigencia es que haya un resultado el mismo que debe demostrarse.

**Dr. Iván Herik Hermoza Rosell.-** indica que lo que hay son comisiones y los miembros de las comisiones no saben cuáles son sus funciones, es lo que existe y lo que se pide es que este Consejo de

Facultad encargue a la Comisión de Reglamentos que elabore las funciones de cada una de las comisiones. Seguramente que la comisión presentará su propuesta al Consejo y en el Consejo se evaluará, verificará y se tiene que aprobar porque ese reglamento debe ser aprobado por Consejo de Facultad y ratificado por Consejo Universitario, es el seguimiento que tiene que existir, puesto que cuando vengan de SUNEDU y les pidan la información de Servicios Académicos, a la fecha no se tiene, cuando pidan los resultados del trabajo de las comisiones, no se tiene; entonces, ese es el problema que se va a acarrear cuando SUNEDU verifique lo que se tiene porque es lo que está aprobado y lo que está actualmente debe estar normado con funciones y atribuciones específicas.

**Dr. Uriel Balladares Aparicio.-** Indica que el Mtro. Percy Velasquez Delgado hace varios meses anteriores, señaló en el sentido de que tenemos comisiones y que las mismas no están en el Reglamento y que cada Decano formaba sus comisiones y realmente no está en el reglamento.

**Mtro. Percy Velasquez Delgado.-** Indica que si fuesen 15 las comisiones al interior de la Facultad son 3 miembros de la Comisión de Reglamentos y podrían dividirse cada uno a 5 reglamentos y luego para entrar a debate puede demorar y quizás para el mes de mayo de este año no va a ser posible. Si el plazo fuera en diciembre de este año, le da la impresión de que la Comisión de Reglamentos que vaya a conformarse en la que pueden estar o no los que ahora son parte de ella, podrían cumplir con el trabajo en un año o en unos meses, indica que hay que ver el aspecto operativo. También indica que en lo operativo podría convenir que las comisiones que ya han venido funcionando -cuyos integrantes suelen ser los mismos en varias de esas comisiones- que hagan un proyecto de reglamento porque saben qué cosa es lo que en la práctica la comisión hace en el día a día, por eso considera que ellos podrían hacer un proyecto de reglamento y la Comisión de Reglamentos evaluar y mejorar dichos proyectos. Ello sin perjuicio de que ciertos aspectos de relevancia directamente los vea la comisión de Reglamentos, por ello considera que en el aspecto operativo habría que ver alguna cuestión para cumplir con los plazos y a la cantidad de reglamentos que hay que elaborar.

**Dr. Uriel Balladares Aparicio.-** Indica que el Mtro. Percy Velasquez Delgado, ha exuesto un procedimiento de reingeniería, puesto que hay que escuchar hasta el último trabajador para que dé su opinión cómo se puede modificar un trabajo, proponiendo que los integrantes de cada comisión presenten un proyecto de reglamento de cómo debe operar dicha comisión.

**Mgt. Justino Lucana Orué.-** Indica que lo expresado por el Mtro. Percy Velasquez Delgado es verdad, porque en la Facultad hay diferentes comisiones de diferentes áreas y hay otra comisión de reglamentos; entonces, cuando uno es integrante de alguna comisión, para elaborar algo que tena que hacer esa comisión, los miembros de dicha comisión tienen que imbuirse a diferentes normas y reglamentos que abarcan desde la Constitución, la ley y reglamentos internos para poder cumplir con su misión de hacer su trabajo en esa comisión, por eso necesariamente los miembros de la comisión saben, por esa razón es que los integrantes de cada comisión presenten un proyecto de funciones, atribuciones, etc. de cada una de dichas comisiones y eso se podría elevar para su revisión a la Comisión de Reglamentos, y la Comisión de Reglamentos tomando conocimiento de dichas funciones revisará cada proyecto, evaluará, reformará, etc., y eso se puede discutir en consejo de Facultad para su respectiva aprobación.

**Dr. Antonio Fredy Vengoa Zúñiga.-** Desea hacer un alcance respecto a lo que manifiesta el Mgt. Justino Lucana Orué, efectivamente en la universidad en lo referido a materia administrativa, existe normatividad dispersa es el caso de la Comisión de Ratificación, las funciones ya están normadas, por ejemplo al revisar el reglamento de la universidad del año 2019 -indica que se refiere a la Resolución 095- y la misma ha sido modificada (art. 61) por otra resolución el año 2019, las funciones de esta comisión en su artículo 18 establece solicitar a la Dirección de Recursos Humanos el file escalafonario precisando qué ítems debe responder o solicitar al Jefe de Departamento informe sobre la carga lectiva no lectiva, conforme lo establece dicha norma; entonces, si es que se les preguntara cuáles son sus funciones, se tendrían que remitir a la normativa que ya existe, o sea es una labor de consolidación de

las normas, por eso considera atinado lo manifestado por el Mtro. Percy Velasquez Delgado en el sentido de que cada comisión dé un alcance de lo que debe estar plasmado y agilizar de esa manera un consolidado de esa manera sobre las funciones que debe cumplir cada comisión.

**Dr. Uriel Balladares Aparicio.-** Consulta al Dr. Iván Herik Hermoza Rosell cuál es el plazo adecuado para que una vez que se adopte el acuerdo se remita el oficio respectivo.

**Dr. Iván Herik Hermoza Rosell.-** Indica que se el proceso de acreditación con SINEACE es este año y mediados del próximo año, se tiene licencia un año y medio para presentar toda la evidencia que se tenga; entonces, se tendrá este semestre para tener el documento en mayo y debatir en Consejo en junio de este año.

**Dr. Roberto Gonzales Alvarez.-** Indica y aclara que en todo caso, se va a elaborar un solo reglamento y no reglamentos atomizados por comisiones, de modo que en las comisiones también van a saber dosificar las propuestas que se van a alcanzar a la comisión de Reglamentos para no incurrir en términos generales y otras apreciaciones que son de rito en los reglamentos; por tanto se elaborará un UNICO REGLAMENTO DE COMISIONES DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA y se especificará cuáles son las comisiones y se regula cada comisión, de modo que se sepa que es lo técnico que se puede poner en cada propuesta y no redundar con información que tienen esa clase de reglamentaciones

**Dr. Uriel Balladares Aparicio.-** Resume que el acuerdo que consiste en que cada comisión presente una propuesta de mejor funcionamiento de cada comisión para que pueda ser un solo reglamento de todas las comisiones de la Facultad pero con la participación y opinión de cada comisión mediante la presentación de una especie de anteproyecto, una propuesta o una sugerencia dirigida a la Comisión de Reglamentos, para que la Comisión de Reglamentos sistematice y revise la uniformidad de los reglamentos y alcance un reglamento general para las comisiones y nuevamente debatir y finalmente aprobar por parte del Consejo de Facultad. (APROBADO POR UNANIMIDAD).

### 3.- DE LA APROBACION DEL PLAN ESTRATEGICO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO POR CONSEJO DE FACULTAD 2023-2026

**Dr. Antonio Fredy Vengoa Zúñiga.-** Indica que es un documento eminentemente técnico que ya ha sido revisado por Planificación; sin embargo, también ha ido revisando y existen datos de mucha importancia históricos y actuales del funcionamiento de la Facultad y efectivamente en algún momento había manifestado que cada Facultad debía contar con un personal técnico entendido en planificación y es por ello que se solicitó el apoyo permanente de la Dra. Soledad Urrutia y al haber revisado el documento, considera que sí debe aprobarse.

**Dr. Uriel Balladares Aparicio.-** Consulta a los demás miembros del Consejo si hay alguna otra intervención o si hubiera una opinión en contra de la aprobación del documento en referencia. Deja constancia que no hay ninguna opinión en contra. Indica que el Consejo Universitario ha recomendado a todas las Facultades que se haga una difusión de estos planes estratégicos que sean de conocimiento de todos los docentes, porque los funcionarios de la SUNEDU y por tanto hay más rigor.

El Consejo APRUEBA POR UNANIMIDAD EL PLAN ESTRATEGICO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO POR CONSEJO DE FACULTAD 2023-2026.

### 4.- DE LA APROBACIÓN DE EXPEDIENTES DE TÍTULO PROFESIONAL Y BACHILLERATO

RELACIÓN DE EXPEDIENTES PARA SER APROBADOS POR EL CONSEJO DE FACULTAD  
EXPEDIENTES DE BACHILLERATO – ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO –  
FACULTAD

## DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

Nº	Nombres	Apellidos	Escuela Profesional
1	LUZ MILAGROS	HURTADO SURCO	Derecho
2	NOHELY MARCELA	ARIAS MENDOZA	Derecho
3	DIEGO ALEXIS	GUZMAN SOTOMAYOR	Derecho
4	IRWING VICTOR	SOTELO BERROSPI	Derecho
5	JUAN DIEGO	HERMOZA APAZA	Derecho
6	CARLOS ALEXANDER	ROCA ORTIZ DE ORUE	Derecho
7	ALEXANDRA	QUISPE CACERES	Derecho
8	BRIGGITTE	ORTIZ DE ORUE SANCHEZ	Derecho
9	GIANELLA GABRIELA	OBREGON GALLEGOS	Derecho
10	FABIOLA ALEXANDRA	ANGULO SANCHEZ	Derecho
11	NILA GABRIELA	QUISPE AUCCAPURI	Derecho
12	JOSE GABRIEL	GAMARRA PEREZ	Derecho
13	JOSMELL MANUEL	PUMA QUISPE	Derecho
14	JOSEPH ARMANDO	ROMAN LOAIZA	Derecho
15	SHARMELY DEL PILAR	ASCUE PEREZ	Derecho
16	NICOLE PAOLA	TISOC BACA	Derecho

## EXPEDIENTES DE TÍTULO PROFESIONAL – ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO – FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

Nº	Nombres	Apellidos	Escuela Profesional
1	HARRY ADOLFO	ALVAREZ GARCIA	Derecho
2	JIMY RANDAL	ZINANYUCA RODRIGUEZ	Derecho
3	ANDUK KATY	CAHUATA DIAZ	Derecho
4	DEYSI ELIZA	CHOQUEHUANCA QUISPE	Derecho
5	MARIA STEFANIA	DAZA PADILLA	Derecho
6	AMERICO	ROJAS CUSIHUAMAN	Derecho
7	GIAN MARCO	CUTIPA CONDORI	Derecho
8	ZULMIRA	BEIZAGA ROBLES	Derecho
9	EDSON	TUME MOREANO	Derecho
10	FREDY	QUISPE ROMOACCA	Derecho
11	ALAN JOEL	PARQUI HUALLPA	Derecho
12	MARLENI	CARI CCANSAYA	Derecho
13	ROSA PAMELA	SANCHEZ GASTAÑAGA	Derecho

El Consejo de Facultad APRUEBA los expedientes indicados.

**Dr. Roberto Gonzales Alvarez.-** Desea expresar al cierre de esta sesión que en una próxima sesión pueda tratar el siguiente tema: Indica que él ha estado recibiendo la visita de dos estudiantes, cada uno

por separado con motivo de la elaboración de su tesis, indica que ha conversado con ellos y sugerido respecto de algunos aspectos sobre sus investigaciones y de lo que se ha enterado es que los estudiantes tienen el concepto de que los asesores de tesis debe cobrarles como un concepto extra y que hay una especie de tarifa de S/ 5,000.00 (Cinco Mil Soles); indica que, ha conversado con ellos y le indican que ese concepto está y que ha recibido nombres de profesores que no puede dar información porque requiere más información de ello pero desde ya sí quisiera es que al momento que los estudiantes tengan que gestionar los trámites para titulación para presentación de tesis, que sea la Facultad la que les alcance la información pertinente con una nota aclaratoria de que el asesoramiento de tesis no tiene por qué ser remunerado ni mucho menos que el profesor de manera privada establezca con el alumno una remuneración, él se siente llamado a pedir como mínimo por ahora e indica que en una próxima sesión estará planteando este tema tal vez con mayor información y de no ser así de no poder conseguir la información porque los alumnos son reacios a decir quién es el profesor que hace ese cobro, pero que de manera general se tome una medida preventiva y se informe a los estudiantes de que la universidad no realiza ningún cobro y que eso está mal y no está permitido por la reglamentación.

**Dr. Uriel Balladares Aparicio.-** indica que hay una situación más especial, informa que ayer se reunieron y que en el caso de los bachilleratos se va a duplicar los asesoramientos porque para este grado también se va a requerir elaborar una tesis, por lo que esta situación se va a duplicar y también les van a querer cobrar S/ 5,000.00 Soles por asesoramiento de tesis y eso es grave y por eso se tiene que generar toda una corriente de información para aclarar que es gratuito y la misma ley dice que para Bachillerato es totalmente gratuito, entonces lo que está informando el Dr. Roberto Gonzales Alvarez es muy grave.

**Mgt. Justino Lucana Orué.-** Respecto a este punto recomienda que cuando un alumno o ex alumno solicite la aprobación del proyecto de tesis para investigar un tema determinado, una vez aprobado se designa al asesor para que en el desarrollo de la investigación de tesis asesore un determinado profesor y como efectivamente la ley dice que es totalmente gratuito, recomienda que en esa resolución para cada uno de los tesisistas que van a solicitar, se tenga que consignar la designación del asesor de tesis, aclarando que de acuerdo a la norma es totalmente gratuito y que se haga esto en cada resolución y los alumnos sepan y no sean sorprendidos. Indica que extraña que algún docente esté cobrando, si es así, entonces ese docente no merece seguir en la Facultad y debe irse; por tanto, hace la recomendación de que en la misma resolución en que se designa al asesor se haga mención a que dicha asesoría es gratuita.

**Mtro. Percy Velasquez Delgado.-** Indica que el año 2019 hubo una Junta de Profesores y que les comentó a los colegas de estas situaciones que ya había advertido y entre los documentos que trejo fue unos proyectos de tesis de diversas materias coincidentemente en las que él tenía había el nombre de un mismo asesor lo cual podía entenderse como un indicio de este cobro. Indica que en aquel entonces al igual que el Dr. Roberto Gonzales Alvarez, no pudo indicar nombres porque no tenía pruebas suficientes, pero que desde el año 2019 hasta ahora perdura el problema es muy difícil acabar este problema, recuerda que en un reportaje se ha mostrado que en el ejército los altos mandos para ganar más dinero para ascender y tener más beneficios, gran parte de ellos hacía doctorados en la Cantuta y el reportaje trata de que eso se ha vendido es más se da cuenta de anuncios directos haciendo referencia a la falta de tiempo para hacer una tesis, si la persona trabaja, ellos tienen la solución, firmando un contrato con un pago y se hace la entrega de un avance de tiempo en determinado tiempo, indica que eso hay bastante y que hay colegas de otras universidades que le han hecho saber y que no saben como acabar con este problema, es un problema terrible y se ha descubierto que muchos profesores de universidades para entrar a los grupos de investigación de la RENACYT, pagaban \$500.00 Dólares para ser investigaciones en Indonesia, Iraq, y con eso ellos cobraban, entre otros. Indica que está casi vencido moralmente; sin embargo, indica que en lo operativo se puede hacer una rigurosa designación de asesores, respecto a la especialidad, una regulación podría decir que por

*[Handwritten notes and signatures in the left margin, including a large scribble at the top, a signature, and the name 'Stephania' at the bottom.]*

semestre se fije un número máximo de asesoramiento de tesis y un riguroso control de quien es el asesor, sin que ello implique imputarle nada a nadie, porque hay que tener pruebas y por lo menos mantener fuera de este ámbito académico este problema tan grave.

**Dr. Uriel Balladares Aparicio.-** Recuerda que hay algunos alumnos que van a la Decanatura y le informan que cuando buscan asesores algunos profesores les rechazan el pedido de ser asesores o que en otros casos les dicen que vuelvan al día siguiente y considera que falta un reglamento, el mismo que tendría que ser la Facultad la que nombre el asesor y no que el alumno esté buscando un asesor y por eso considera que el reglamento debería modificarse.

**Dr. Roberto Gonzales Alvarez.-** Indica que el problema de la corrupción en el asesoramiento de tesis es algo que se vive a nivel de la institución, informa que integra la Comisión Especial nombrada por el Consejo Universitario para investigar a los docentes RENACYT de la universidad que han presentado hasta la fecha 160 trabajos de investigación y en todos ellos con alta sospecha de dudosa procedencia en la obtención de la certificación a nivel de Scopus o a nivel de publicación de Web of Sciencia por haber sido trabajos que han aparecido en Medio Oriente, en idiomas que no manejan los investigadores y que ahora en la comisión no saben que hacer porque se comunican con alguna institución de algún país distante preguntando en qué aspectos ha participado y la respuesta que reciben es en el sentido de que el docente les ha proporcionado un dato sobre un tema y por eso lo han considerado y no pueden hacer nada, indica que hay un mecanismo internacional que trata de asentar toda una red de corrupción del más alto nivel de investigación frente al cual la universidad se ve impotente. En relación al tema que sugirió para una próxima reunión pero que se puede sugerir una solución práctica que es determinar el asesor de la tesis institucionalmente, que sea la institución la que establezca que en determinadas materias asesore un profesor, que tenga un indicador de cuantas investigaciones puede asesorar un profesor y poner en claro que el estudiante -tal cual recomendó el Mgt. Justino Lucana Orué- en la resolución que designado el profesor como asesor no puede hacer ningún cobro, es más hay que promover una cultura de denuncia de esta clase de actos y el estudiante debe estar llamado a denunciar. Indica que tiene un sondeo aproximado y casi el 80% de profesores contratados realizan ese cobro y es algo que los estudiantes aquí presentes puedan ayudar y conversar con sus compañeros que conocen sobre el particular creen que es algo que se establece como tarifa que es de S/ 5,000.00 Soles, indica que si en la tesis participan dos personas, les dicen que les deberían cobrar más pero que les cobran como si fuera uno, lo cual es lacerante para la institución, por eso considera que esa podría ser la solución inmediata y le parece muy bien la designación institucional de asesores y para eso los asesores deben plantear anticipadamente lo que proponía el Mtro. Percy Velasquez Delgado respecto a la determinación de las líneas de investigación de cada profesor y cada uno debe presentar por lo menos una cinco líneas de investigación específica, entonces vinculando a un tema de investigación entonces puede incluso ajustar a sus líneas de investigación la orientación del tema que asesore porque en eso consiste su trabajo, indica que el reglamento dice que es una obligación aceptar las designaciones de asesoría de tesis; entonces se tiene un recurso normativo para poder establecer la legitimidad de esa decisión y que el docente diga que nadie le impone porque es parte de la carga académica, en ese caso está reconocida como labor no lectiva del reglamento docente.

**Dr. Uriel Balladares Aparicio.-** Expresa que se siente honrado por las palabras del Dr. Roberto Gonzales Alvarez, porque esa investigación se refiere al Cusco a la universidad y quien le ha propuesto en el Consejo Universitario es alguien de quien se sospecha estaba involucrado en eso, y hoy escucha en sus expresiones palabras de honestidad, porque él no sabía que en la universidad también estaba este problema y fue un debate fuerte porque algunos no querían que se forme esta comisión porque también se presente este problema en nuestra institución.

**Est. Mauricio Leandro Medina Soto.-** Indica estar totalmente de acuerdo con lo que han dicho ambos docentes y menciona que el grupo estudiantil en que se presentó y que algunos son del Consejo Universitario justamente también se debatió el tema de los docentes que tenían estas investigaciones

dudosas de otros países; sin embargo no se puede obtener mas información no saben por qué, ellos como estudiantes han estado tratando y no se les daba respuesta y lamentablemente el tema quedó ahí. Respecto a la Facultad para el tema de publicidad, considera que sería importante mencionar este tipo de casos en los cursos que son de investigación para que justamente todos los alumnos desde los primeros semestres estos actos son sancionables y se pueda erradicar este problema y como representantes estudiantiles van a hacer todo lo posible para que tenga mucha publicidad y considera que los docentes que están haciendo eso, debería hacer una investigación más rigurosa. Agradece al Dr. Roberto Gonzales Alvarez la investigación que viene realizando, pero también considera que estos docentes tienen que dar la cara.

**Dr. Iván Herik Hermoza Rosell.-** Indica que conversaban sobre este tema con el Dr. Roberto Gonzales Alvarez, sobre quiénes eran los docentes que posiblemente estaban obrando de esta manera, porque ya había un rumor y parece que este semestre se está volviendo a ratificar este rumor con las mismas personas, por eso considera que lo que se debería hacer es que como Director de Escuela va a enviar un documento a cada profesor indicando que está prohibido el cobro por asesoramiento de tesis bajo sanción de no ere querido para el próximo semestre, indica que también debería salir de Decanatura un documento en el mismo sentido; y, también de los señores estudiantes que puedan comunicar vía Whatsapp indicando que ningún docente puede hacer ningún cobro y que si se diera el caso, hagan inmediatamente la denuncia en la Decanatura o con la Dirección de Escuela o la Dirección de Departamento y poder investigar quienes son los profesores que siguen cobrando. Indica que se imagina que no quieren dejar la docencia porque el aspecto lucrativo está justamente ahí, y no se dedican de forma concienzuda al aspecto de la enseñanza sino de sus ingresos. Lo cual es un desprestigio para los profesores que asesoran sin efectuar ningún cobro al estudiante sino que se hace por el cumplimiento de la labor.

**Dr. Antonio Fredy Vengoa Zuñiga.-** indica que recuerda la intervención del Mro. Percy Velasquez Delgado y recuerda que a todos los remeció y mostraron su indignación al punto que se formó una comisión de evaluación presidida por el Dr. Juan Torre Rueda; sin embargo considera que en algún momento es necesario decirlo, se sabe pero no se da siquiera un atisbo de nombre, es como lanzar la piedra y eso no puede ser; por eso pide que es especialmente a los estudiantes que indiquen el nombre de la persona para se investigue, indica que no se pueden tolerar cantos de sirena, indica que ya son tantos años y no se puede poner coto a esto. Felicita al Dr. Roberto Gonzales Alvarez y al Mtro. Percy Velasquez Delgado, es una preocupación permanente y recuerda que en aquella fecha se dijo que no se podía decir el nombre porque corría riesgo de alguna represalia; entonces, en la medida que se sepan los nombres se estará dando a conocer.

**Dr. Roberto Gonzales Alvarez.-** Aclara que su participación para adoptar medidas para que se prevenga, es obvio que cuando alguien tiene que proporcionar un nombre tiene que hacerlo con la responsabilidad que corresponde, entonces se asume una medida de corrección que prevenga en adelante considera que la intención de todos los aquí presentes encuentra un aspecto en común. Por lo demás indica que no se trata de una cacería de brujas ni de hacer de justiciero sino de asumir la responsabilidad que corresponde, por eso conversó con el Director por ser el que asume la comunicación directa con el docente y es loable que asuma la postura inmediata para comunicar a los docentes sobre esta prohibición y se va a ver que va a tener efecto lo que planteó el Mgt. Justino Lucana Orué, eso hace que uno esté tranquilo con la conciencia que tiene frente a la responsabilidad tan importante con el Consejo de Facultad porque no se va a asumir esta clase de denuncias sino de afrontar a problemática con carácter preventivo y con seriedad.

**Mtro. Percy Velasquez Delgado.-** En es misma línea indica que el dar el nombre indicaría que se tiene prueba suficiente de lo que se dice y si no se tienen dichas pruebas, entonces debe prepararse para para una querrela en su contra y se sabe que es un proceso penal que una persona puede iniciar en contra de otra; entonces, uno no puede decir un nombre si no tiene prueba suficiente. Aclara que no él no ha pedido una sanción porque para eso hay que tener prueba y además en lo que el Perú vive

*[Handwritten notes and signatures in the left margin, including a large signature that appears to be 'Percy Velasquez Delgado' and other illegible marks.]*

respecto a los problemas de corrupción en todo nivel, hay fiscales y jueces, habiendo hecho diplomados bamba, por un concurso mandan a hacer un libro en cualquier librería, que pagan por diez libros luego lo registran y con eso ya tienen 5 ó 6 puntos, lo que se trata es evitar este problema proponiendo que haya un número límite porque es un indicio de que hay algo que no responde a lo correcto que alguien asesore en varias disciplinas y tenga 6 u 8 asesorados y el siguiente semestre se dé la misma situación, por eso considera que debe ponerse un límite.

**Dr. Uriel Balladares Aparicio.**- Indica que habiendo culminado el informe y las intervenciones se da por terminada la sesión.

Con lo que concluyó la sesión, siendo las diez horas con veintiocho minutos, de lo que doy fe. Mtro. Judith Antonia Ponce de León Coronado, Secretaria Académica de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Andina del Cusco.

